



CONCEPCIÓN, 26 de enero de 2017.-

Nº 58 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Centro Cultural Peyeche Comunidad y Arte; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Designese al señor **DANILO CASTILLO BUENANTE**, funcionario dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que actúe en calidad de Ministro de Fe del Centro Cultural Peyeche Comunidad y Arte, el día miércoles 01 de febrero de 2017, a las 19:00 horas, en [REDACTED] Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RÓDRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Mauricio Sánchez Yáñez
- Archivo

RDA/rda

ID DOC 693243